

INFORME: A Despacho de la señora Juez informándole que la sentencia dictada y el auto de su aclaración, se encuentran debidamente ejecutoriadas, sin pronunciamiento alguno, ya se remitieron los oficios a la Notaria Segunda de Manizales y a Bavaria S.A., para lo pertinente. Va para decidir

Manizales, 03 de Noviembre de 2023

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete de noviembre de dos mil veintitrés

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
INTERESADA:	NORA - CARDONA ÁLVAREZ
CAUSANTE:	JOSÉ HOOVER CARDONA ÁLVAREZ
CITADO:	LUIS FELIPE CARDONA ESTRADA
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00502-00

En firme como se encuentra la sentencia y el auto que la aclaró, sin que se hiciera pronunciamiento alguno, y no habiendo actuación pendiente por parte del despacho, se dispone el archivo definitivo del presente proceso. (Art. 122 del C.G.P.)

Notifíquese,

La Juez,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 162_Del 8 de NOVIEMBRE de 2023 MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria
--

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **919e24dccb45f0644b4a60b0ec39d629d391f5bcb5a3722103c36f2b9a9a6e2b**

Documento generado en 07/11/2023 08:04:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>